

EL PERÚ PRIMERO

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155





### "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 036-2021-MDP/A

Pimentel, 15 de febrero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

### VISTO:

La Carta S/N, de fecha 15 de febrero 2021, emitida por la Sub Gerente de Recursos Humanos, Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2020-MDP/A, de fecha 01 de agosto 2020, se designó a la Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS CONFIANZA; y ratificada mediante Resolución de Alcaldía Nº 012-2021-MDP/A, de fecha 01 de enero 2021.;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 15 de febrero 2021, emitida por la Sub Gerente de Recursos Humanos, Eco. Heidy Tatyana Delgado Vera, señala que por motivos de fuerza mayor y que mediante Resolución N° 0052-2021-JNE, con fecha de publicación en el Diario El Peruano, el 15 de febrero del año 2021, se le convoca asumir como Regidora de la comuna distrital de Pimentel y con carta N° 001-2021/UCCI, Secretaría General le invita a la juramentación para el día martes 16 de febrero del año 2021;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renuncias de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;











# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL**

Primer Balneario Turístico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155





## "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

EL PERÚ PRIMERO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por la ECO. HEIDY TATYANA DELGADO VERA, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, con eficacia al día 15 de febrero del presente mes, fecha en la que deberá hacer entrega de cargo a la persona designada en su reemplazo; así mismo se le da las gracias por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







ALCALDE (e)